



ING. DOM Y FECHA	00744/16 DEL 09.03.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 126
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR. 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS SA.	Rut:
Dirección: RECOLETA Nº 464	Fono: 56227309000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: FARÍÑA Nº S/N	
Entre Calles: CALLE DAVILA BAEZA Y JUAREZ LARGA	
Fecha Inicio: 12-03-2016.-	Fecha Término: 12-03-2016
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

PRESADO ASFALTICO CALLE FARÍÑA DE 5CM e.		
Calzada	X	860 M²
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		860 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 860 M²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 1.981.012.-	* Orden de Ingreso: Nº 1486246 de 11.03.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/UHZ/MRA/mra.-15.03.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 1055 842